



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

### H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Los que suscribimos **Diputada Dafne Celina López Osorio, Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda, Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote, Diputada Abril Ferreyro Rosado, Diputada Karem Faride Achach Ramírez, Diputada Karla Vanessa Salazar González, Diputada Manuela de Jesús Cocom Bolio, Diputado Erik José Rihani González, Diputado Esteban Abraham Macari, Diputado Luis René Fernández Vidal, Diputado Raúl Antonio Romero Chel, Diputada Carmen Guadalupe González Martín, Diputada Melba Rosana Gamboa Ávila y Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz**, integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, **con fundamento en los artículos 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 16, 18 y 22 fracción VII, de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, y los artículos 82 fracción VI y 87 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, nos permitimos someter a la consideración del pleno de esta Soberanía un proyecto de Acuerdo, con base a las siguientes:**

### CONSIDERACIONES

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud es entendida como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” En nuestro país, este derecho inalienable, se encuentra protegido a través de los diferentes ordenamientos internacionales de los que nuestro país es Parte, siendo los más importantes: *La Declaración Universal de los Derechos Humanos y El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. En ambos



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

instrumentos se garantiza el derecho a la salud a todas las personas, así como la obligación de los Estados de asegurar la plena efectividad de este derecho.

En México, este derecho se encuentra consagrado en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se otorga a las personas el derecho a la protección de la salud y el alcance de las leyes para el establecimiento de las modalidades en el otorgamiento de los servicios de salud, que se establecerán con la concurrencia de la federación y las entidades federativas.

El día de ayer 19 de octubre, se conmemoró el Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama. El objetivo de esta conmemoración es el de sensibilizar a la población, sobre el impacto que tiene esta enfermedad entre la sociedad en general.

La Organización Mundial de la Salud promueve la detección temprana a fin de mejorar el pronóstico y la supervivencia de los casos de Cáncer de Mama, que permita generar una mayor esperanza de vida a las mujeres e incluso hombres que luchan contra este mal.

Según las Naciones Unidas, este tipo de cáncer fue el de mayor incidencia en el año 2020, con 2.3 millones de casos nuevos (11.7% del total de casos de cáncer diagnosticados a nivel mundial). De acuerdo a las estadísticas publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, durante el año 2020 fallecieron 7,880 personas por tumores malignos derivados de este padecimiento, de las cuales 7,821 fueron mujeres y 58 hombres, registrándose la tasa más alta de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

defunciones en mujeres en el grupo de edad de 60 años o más, falleciendo 49.08 por cada 100 mil mujeres.

En entrevista para *Gaceta UNAM*, Patricia Alanis López, investigadora, médica ginecóloga-oncóloga y egresada de la Facultad de Medicina de la UNAM, explicó que el noventa y nueve por ciento de los casos de cáncer de mama se presenta en mujeres y solamente uno por ciento en el varón. La producción de estrógenos y de progesterona en la mujer es lo que explicaría la mayor presencia del cáncer de mama en la mujer”.

Lo anterior, nos vislumbra la importancia de la prevención del cáncer de mama, pues cerca de 18 mujeres mueren al día por este padecimiento, sin embargo, esta cifra podría cambiar si el cáncer hubiera sido detectado en etapas tempranas, pues de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud, 1 de cada 3 mujeres podría haberse salvado si el diagnóstico hubiera sido oportuno. Sin embargo, esto no se puede materializar sin los recursos públicos suficientes, ya que nuestro país, es de los que menos invierte en salud de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), con apenas 2.5 por ciento del PIB, mientras que lo ideal debería de ser de 6 por ciento, tal y como señala la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Asimismo, la OCDE señala que la inversión por persona para la prevención y control de enfermedades promedia en 1840 pesos, en México, apenas se alcanza a los 390 pesos.

Para lograr un diagnóstico correcto, las instituciones de salud de primer nivel requieren de equipo especializado para la realización de procedimientos de diagnóstico entre las que se encuentran el ultrasonido mamario para realizar



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

sonogramas de áreas dentro de la mama; la mamografía de diagnóstico para realizar una radiografía más detallada de la mama, la resonancia magnética, así como la biopsia para la extirpación de tejidos o de líquidos para estudiarse bajo el microscopio.

La situación de las mujeres con cáncer de mama se agudiza aún más con la desaparición del Seguro Popular y la creación del Instituto de Salud para el Bienestar, ya que a través del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos se proporcionaba atención a las mujeres con este padecimiento, muchas de las cuales no han logrado su incorporación exitosa a este instituto.

Así pues, las mujeres con riesgo de cáncer de mama no pueden esperar por lo que es importante que las instituciones de salud cuenten con los recursos públicos suficientes para la atención oportuna de la detección de esta dolencia, de lo contrario, las tasas de mortalidad continuarán elevándose ante la falta de una detección oportuna.

En Yucatán se han hecho grandes esfuerzos por combatir el Cáncer de Mama, desde el pasado 9 de diciembre del año 2020 entró en vigor la nueva Ley Para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Estado de Yucatán, misma que tiene como objeto primordial el establecer los principios y lineamientos para la promoción de la salud, detección temprana, prevención, diagnóstico oportuno, atención, tratamiento adecuado, rehabilitación, control y vigilancia epidemiológica del Cáncer de Mama en el Estado de Yucatán.

De igual manera, desde principios del mes de octubre se han realizado esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de las mujeres con acciones



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

integrales, oportunas y gratuitas como parte de la campaña “Juntas y juntos contra el Cáncer de Mama”, implementada por el Gobierno del Estado. Es un esquema de trabajo coordinado entre el DIF, la Secretaría de las Mujeres, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Educación, con la finalidad de que las mujeres cuenten con servicios de calidad, por lo que se han realizado talleres presenciales y virtuales para promover la prevención, la detección y el autocuidado del Cáncer de Mama, se han ofrecido exploraciones clínicas y mastografías en más de 20 municipios del interior del Estado y se han impartido conferencias con la finalidad de concientizar y sensibilizar a las personas en general, respecto a la importancia de realizarse periódicamente estudios de mastografía para la detección temprana del Cáncer de Mama.

Sin embargo los esfuerzos realizados no han sido suficientes, si bien en el Estado de Yucatán se tiene una tasa de mortalidad más baja que a nivel nacional, durante este año ha habido un incremento sustancial de casos diagnosticados en Cáncer de Mama en comparación con el año 2020, por lo que resulta necesario que, por un lado, a los hospitales y unidades médicas se les destinen mayores recursos presupuestales para la adquisición de equipo que les permita la realización de procedimientos para la detección y por otro lado la Secretaría de Salud del Gobierno Federal destine recursos para la ejecución de políticas públicas para un mayor alcance en materia de prevención y atención de dicha enfermedad que permitan prevenir, combatir y tratar de manera adecuada a todas las personas que sufren por el Cáncer de Mama.

Con base a lo expuesto anteriormente, nos permitimos someter a consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente propuesta de:



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**ACUERDO**

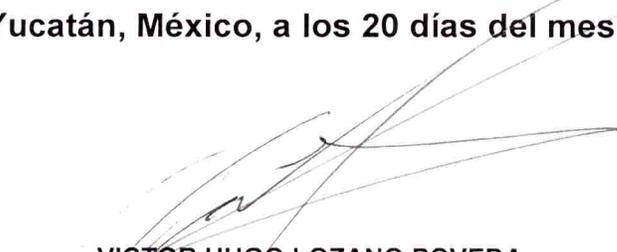
**PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente al Gobierno de México para que, en pleno uso de sus facultades destine mayores recursos al Estado de Yucatán dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 para la ejecución de políticas públicas que permitan prevenir, combatir y tratar adecuadamente el Cáncer de Mama haciendo efectivo el mandato constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos a la salud de todas y todos los yucatecos.

**SEGUNDO.** Remítase el presente Acuerdo al Poder Ejecutivo Federal para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**TRANSITORIOS**

**Único.-** Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de Gobierno del Estado de Yucatán.

**Dado en la sede del recinto del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mérida Yucatán, México, a los 20 días del mes de octubre del año de 2021.**

  
VICTOR HUGO LOZANO POVEDA  
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

  
DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO  
DIPUTADA

  
JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE  
DIPUTADO

  
ABRIL FERREYRO ROSADO  
DIPUTADA



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**KAREM FARIDE ACHACH RAMÍREZ**  
DIPUTADA

**KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ**  
DIPUTADA

**MANUELA DE JESÚS COCOM BÓLIO**  
DIPUTADA

**ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ**  
DIPUTADO

**ESTEBAN ABRAHAM MACARI**  
DIPUTADO

**LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL**  
DIPUTADO

**RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL**  
DIPUTADO

**CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN**  
DIPUTADA

**MELBA ROSANA GAMBOA ÁVILA**  
DIPUTADA

**INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ**  
DIPUTADA

Esta hoja de firmas pertenece a la propuesta de acuerdo para exhortar al Gobierno de México en materia de prevención y combate al Cáncer de Mama, presentada por los Diputados Integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL  
ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**C. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ  
PRESIDENTA DEL MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
YUCATÁN.  
PRESENTE**

Por medio del presente oficio y con las facultades que me confiere el H. Congreso del Estado como diputada local de esta LXIII Legislatura, sin obviar un cordial saludo, solicito que en lo que se refiere al punto M de asuntos de cartera con fundamento en el artículo 57 párrafo II y de más relativos del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder legislativo del Estado de Yucatán, se modifique al proyecto de acuerdo para que se incluya al Gobierno del Estado como autoridad a quien va dirigida el exhorto en los siguientes términos:

**Acuerdo**

**Primero.** se exhorta respetuosamente al Gobierno de México y al Gobierno del Estado de Yucatán para que en pleno uso de sus facultades destinen mayores recursos dentro del Presupuesto de Egresos Tanto de la Federación como del estado para el ejercicio fiscal 2022 y para la ejecución de políticas públicas que permitan prevenir combatir y tratar adecuadamente el cáncer de mama haciendo efectivo el mandato constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos a la salud de todas y todos los yucatecos

**Segundo.** Remítase el presente acuerdo tanto al Poder Ejecutivo federal como al Ejecutivo del Estado para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE:**

**JAZMIN YANELI VILLANUEVA MOO  
DIPUTADA DEL DISTRITO VII LOCAL DE LA FRACCIÓN  
LEGISLATIVA DE MORENA.**